

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABOILABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 154

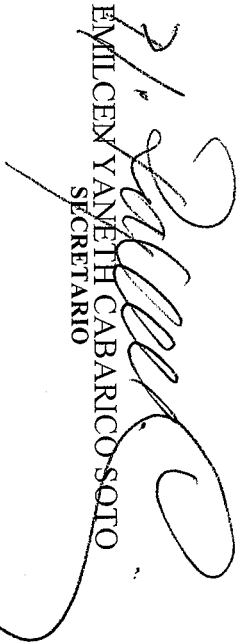
Fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004	Ordinario	ALVARO ALFONSO MOJICA MORALES	E.I.S CUICUTA E.S.P.	Sentencia modificada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$1.000.000, AFAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDAIION.	18/10/2022	1
2006 00267						
54001 31 05 001	Ordinario	MARIA DEL CARMEN CASTILLO RUIZ	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto ordena notificar Teniendo en cuenta el informe secretarial, una vez analizada las actuaciones desplegadas por la parte actora, se observa que si bien es cierto, el apoderado actor allega un pantallazo, (ya que no está descargo el mensaje de datos) del correo electrónico, no hay soporte, que es la CONSTANCIA digital de haber sido remitido y recibido por el destinatario, y/o certificación electrónica de apertura y/o lectura del mensaje, motivo por lo cual, se ordena a la SECRETARIA que proceda a notificar de conformidad con L 2213/22 a la demandada MI CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER, y remitir expediente, garantizando el derecho de defensa y evitando futuras nulidades. Dejando el soporte digital en el expediente. Una vez surtido, vuelva al Despacho.	18/10/2022	
2022 00116						
54001 31 05 001	Ordinario	ZORAIDA TORRES FERRER	ARL SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto Inadmitte la Demanda Devolver la demanda presentada, y se le concede el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto, para que se subsane los defectos señalados en la parte motiva del mismo.	18/10/2022	
2022 00175						
54001 31 05 001	Ordinario	MARCO ANTONIO PEÑA SEQUEDA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARA FISCALES UGPP	Auto admite demanda ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por el señor(a) MARCO ANTONIO PEÑA SEQUEDA, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARA FISCALES UGPP. SE ORDENA al APODERADO ACTOR correr traslado de la demanda, junto con el presente auto.	18/10/2022	
2022 00184						
54001 31 05 001	Ordinario	ALVARO GARCIA LANDINEZ	COLPENSIONES	Auto Rechaza la Demanda De conformidad con los argumentos expuestos, este Despacho considera que, carece de competencia para conocer el presente asunto, por lo q rechaza y ORDENA REMITIR el expediente de manera inmediata a la oficina de Apoyo Judicial, para que se surta reparto ante LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS EN ASUNTOS LABORALES – MUNICIPALES- DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.	18/10/2022	
2022 00197						
54001 31 05 001	Ordinario	NUBIA ESPERANZA DURAN HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto Inadmitte la Demanda Devolver la demanda presentada, y se le concede el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto, para que se subsane el defecto señalado en la parte motiva del mismo.	18/10/2022	
2022 00198						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 2022 00201	Ordinario	YENNI TATIANA -GUERRERO PENALOZA	MONTGOMERY COAL LTDA	Auto Inadmíte la Demanda DEVOLVER la demanda presentada, y se le concede el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto, para que se subsane el defecto señalado en la parte motiva del mismo.	18/10/2022	
54001 31 05 001 2022 00214	Ordinario	RUBER CARLOS BUITRAGO GONZALEZ	LA OPINION S.A.	Auto Inadmíte la Demanda DEVOLVER la demanda presentada, y se le concede el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto, para que se subsane el defecto señalado en la parte motiva del mismo	18/10/2022	
54001 31 05 001 2022 00220	Ordinario	CRISTIAN RAMON SILVA PENARANDA	CRISTIAN FABIAN REYES SANCHEZ	Auto Inadmíte la Demanda DEVOLVER la demanda presentada, y se le concede el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto, para que se subsane el defecto señalado en la parte motiva del mismo	18/10/2022	
54001 31 05 001 2022 00223	Ordinario	JHON EDINSON ZABALA REY	DISTRIBUCIONES PUNTO Y FAMA S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia SE ORDENA A LA PARTE ACTORA a correr traslado de la demanda, junto con el presente auto	18/10/2022	
54001 31 05 001 2022 00228	Ordinario	JESUS GUSTAVO MEDINA VILLAMIZAR	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia SE ORDENA al APODERADO ACTOR correr traslado de la demanda, junto con el presente auto	18/10/2022	
54001 31 05 001 2022 00229	Ordinario	LUIS EDUARDO CARDOZO LOZANO	CONFEPETROL S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia SE ORDENA al APODERADO ACTOR correr traslado de la demanda, junto con el presente auto.	18/10/2022	
54001 31 05 001 2022 00232	Ordinario	NANCY - BOTELLO GOMEZ	MEDIMAS EPS	Auto Inadmíte la Demanda Devolver la demanda presentada, y se le concede el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto, para que se subsane el defecto señalado en la parte motiva del mismo.	18/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN YANEITH CABARICO SOTO
SECRETARIO